

decreto que dispone la veteranizacion del 1º activo, y en cambio del privilegio que concedió á los buques de construccion nacional el decreto de 24 de Octubre de 1833 derogado por la fé de los tratados, se libertase á las mercancías introducidas en buques nacionales de todo gravámen en circulacion del punto de la introduccion á cualquier otro Departamento, lo que en nada ofende á los citados tratados.

Bien conozco que habrá muchas dificultades para poner en práctica estas medidas; pero ruego á U. que piense en las consecuencias de la continuacion de tantos males, y en lo fatal que seria el ejemplo de un Departamento, rompiendo los lazos de la Union, apoyado en motivos que si bien es verdad que han sido inevitables, tambien lo es que han arruinado todas sus fuentes de prosperidad y de riqueza."

Asi se le hablaba al Supremo Gobierno en favor de las necesidades de Yucatan y así se le indicaban tambien las medidas necesarias para evitar consecuencias desagradables; pero nada quiso hacerse, y por consiguiente no hubo mas recurso que el de las armas, la última razon con que los pueblos defienden sus derechos. Vamos á ver no obstante en el capítulo siguiente si los yucatecos se supieron aprovechar de su conquista y cuales fueron las ideas que por entónces empezaron á reinar.

### CAPITULO III.

Principios de reforma.—Partidos independientes.—Partidos políticos de Méndez y Barbachano.  
(1841—1842.)

Yucatan despues de la revolucion de 1840.—Verificase un cambio en las ideas.—El periodismo defiende y propaga principios desconocidos de reforma.—El espíritu público en los pueblos del Estado en favor de la federacion.—Elecciones de las nuevas autoridades.—Instálase el Congreso constituyente.—Toman posesion de sus destinos en Setiembre, D. Santiago Méndez, como Gobernador, y D. Miguel Barbachano, como Vice.—Diversos trabajos de la Legislatura.—Iman es declarado general de brigada efectivo, y coronel, el Teniente Coronel López de Llergo.—Se dá á Campeche el título de *Muy heroica y liberal ciudad*.—Se dispensa de la contribucion vencida en Junio á los servidores de la revolucion.—Se hace efectiva la contribucion religiosa para los indios, declarándose extinguidas las obvenciones.—Nueva organizacion en el despacho de los negocios oficiales.—Publicase la Constitucion de 41 conteniendo muchos principios de reforma.—Cierra el Congreso constituyente sus sesiones, disponiendo que se hagan elecciones para la reunion del Congreso constitucional.—Propónese el Gobierno del Estado celebrar una alianza ofensiva y defensiva con la provincia rebelada de Tejas.—La escuadra tejana en el puerto de Sisal, es tratada como amiga iniciándose de este modo las relaciones que se querian tener con su Gobierno.—Auxilios prestados en dicho puerto de Sisal, al vapor de guerra Zavala.—Mision del Coronel D. Martin Francisco Peraza á Tejas.—Qué resultado tuvo.—Verificanse las elecciones del nuevo Congreso constitucional en Julio.—Reúnense los diputados en Agosto, y se instalan solemnemente en Setiembre.—Nuevo giro que toma la revolucion de 1840, con motivo de las violentas medidas del Gobierno general.—Ruidosas discusiones en el Congreso con tal motivo.—Dividense los diputados en dos fracciones.—Fórmanse los dos partidos de Méndez y Barbachano.—Los partidarios de Barbachano proclaman la independencia, los partidarios de Méndez la combaten.—Triunfan los partidarios de Barbachano en la cámara de diputados, en donde es aprobado el proyecto de decreto presentado por la comision.—Detiéndolo D. Santiago Méndez en la de senadores, para

que no se llegue á realizar.—Examinanse y se califican las razones en que fundaron su parecer los diputados independientes, haciéndose algunas reflexiones sobre este particular, fundadas en hechos que acababan de tener lugar.—Cae en Méjico la administracion del General D. Anastasio Bustamente.—El General Santa-Anna, Presidente de la República conforme á las bases orgánicas de Tacubaya.—Todos los Estados lo reconocen y obedecen, ménos Yucatan, por no haber vuelto el régimen federal que apetecía.—D. Andrés Quintana Roo y D. José Miguel Arroyo son enviados por el referido General Santa-Anna, con el objeto de que el Estado reconozca su Gobierno, conciliando aquel reconocimiento con los intereses y derechos excepcionales que reclamaba.—Llegan los comisionados á Campeche y se dirigen para Mérida.—Dificultades que tuvieron que vencer.—D. Juan de Dios Cosgaya, D. Miguel Barbachano y D. Justo Sierra, son nombrados para tratar con ellos.—Celebran sus conferencias, que dan por resultado los tratados de 28 de Diciembre.—El General Santa-Anna, no los aprueba sino bajo ciertas condiciones, contra el tenor literal de ellos, enviando un nuevo comisionado para el efecto.—No espera el resultado de la comision de su segundo enviado, cuando dá un decreto mandando que no se acepten á los diputados de Yucatan en el Congreso, mientras no jurase las bases orgánicas de Tacubaya, y rompiese sus relaciones con la provincia de Tejas.—El Congreso del Estado no acepta esas condiciones, y declara que no él, sino el Congreso de la Union es quien debe dar su decision sobre los tratados, en cuya virtud manda al Gobernador que represente.—Juiciosa representacion del Gobernador á la representacion nacional.—La representacion nacional no contesta.—Preliminares de la guerra de Méjico con Yucatan.

FIRMES y decididos los hombres de la revolucion en su propósito de no volver al Gobierno de la Union, mientras éste no volviese al régimen federal, pensaron de una manera séria en constituir al país despues de la capitulacion de la plaza de Campeche. Una nueva época abríase entónces para Yucatan.

El periodismo defendiendo y propagando las instituciones democráticas, habia tomado un empuje desconocido, no solo en la Península, sino en los demas Estados de la confederacion. El periódico oficial "Los Pueblos," *El Magistrado ó el Criterio de la opinion pública* y el *Yucateco Libre*, que se redactaban en ese tiempo, habian iniciado ya con enérgicas producciones, la emancipacion entre la iglesia y el Estado, y por

consiguiente la libertad del pensamiento, descargando rudos golpes, sobre las dictaduras, el despotismo religioso y el de la espada, con cuyas doctrinas hicieron que Yucatan fuese el primer Estado que fundara los principios de reforma, que hasta mucho tiempo despues no se vinieron á adoptar por fin. Era el grito de esos periódicos, lo mismo que el de todos los pueblos del Estado, *Libertad, federacion ó muerte*. Con tales antecedentes se dió principio á la organizacion política del Estado, haciéndose en el mes de Julio las elecciones de Diputados al Congreso constituyente, Gobernador, Vice-gobernador y demas autoridades en el órden judicial. En Agosto se instaló el Congreso, y en Setiembre, tomaron posesion de sus destinos D. Santiago Méndez como Gobernador y D. Miguel Barbachano, como Vice. Entónces, empezaron los trabajos de la Legislatura. Ante todas cosas dió un decreto declarando general de brigada á Iman, el candillo principal de la revolucion; nombró Coronel efectivo al Teniente Coronel Don Sebastian López de Llergo; dió á Campeche el título de *Muy heroica y liberal ciudad*; dispensó de la contribucion personal vencida en Junio, á los servidores de la revolucion; hizo efectiva la contribucion religiosa para los indios, declarando extinguidas las óbvenciones; dispuso que el Gobernador en la direccion de los negocios oficiales, siguiese el mismo órden que el Presidente de la República, en la direccion de los negocios oficiales, con sus secretarios del despacho, y por último, en Marzo del año siguiente se publicó la nueva Constitucion, conteniendo todos los principios de reforma que no vinieron á proclamarse en el resto de la Nacion, sino en 1857, es decir, mucho tiempo despues como hemos dicho, y cuyo proyecto formó el distinguido publicista D. Manuel Crescencio Rejon, Diputado por el Distrito de la Capital. Publicada en fin, la Constitucion y terminada con tal motivo la mision de la Legislatura, clausuró solemnemente sus sesiones, disponiendo que se hiciesen elecciones en el mes de Julio, para la reunion del primer Congreso constitucional. Yucatan, pues, habia quedado organizado de este modo.

Sin embargo, en medio del entusiasmo que animaba á los gobernantes para constituir al país conforme á los principios del régimen federal, un pensamiento fijo los dominaba. Verdad és, que al triunfar la revolucion en la plaza de Campeche, el 18 de Junio del año próximo pasado, el Gobierno central establecido en Méjico, la administracion del General Bustamante que habia comprado al extranjero Picaluga, la vida del General Guerrero, se hallaba combatida en todas partes, proclamándose la Constitucion de 1824, no solo en Yucatan, sino en Tabasco, no solo en Tabasco, sino en casi todos los Estados de la frontera del Norte, y no solo en éstos sino aun en la misma Capital de la Nacion, en donde el General Urrea, estraido por sus amigos de uno de los calabozos de la antigua Inquisicion, habia logrado ponerse al frente de algunas tropas, y proclamar Presidente interino de la República á D. Valentin Gómez Farias. Pero sí por un acontecimiento desgraciado, triunfaba de una manera definitiva Bustamante, ú otra administracion central venia á ponerse en su lugar, ¿cómo Yucatan podria cumplir con su propósito de no volver al Gobierno de la Union, mientras éste no volviese al régimen federal? Aislado y sin recursos suficientes ¿cómo podria en un caso dado afrontar la situacion contra mejores elementos? Un recurso le quedaba nada mas. Tejas se encontraba en la misma situacion, por lo cual fijó en ella desde luego su atencion, proponiéndose celebrar con aquella provincia rebelada, una alianza con el carácter de defensiva y ofensiva, dando los pasos inmediatamente para poderlo conseguir, no sin tener presente que debia procederse con cautela, por la intervencion de los Estados Unidos del Norte en su levantamiento contra la Nacion.

Por eso, mientras dos años ántes la escuadra tejana era tratada en nuestras costas como enemiga, despues del triunfo de la revolucion fué tratada de otro modo, iniciándose con esto, relaciones de amistad con su Gobierno. En 26 de Agosto, cuando aun no habian tomado posesion de sus destinos las nuevas autoridades constitucionales, arribó al puerto de

Sisal el vapor de guerra Zavala, (1) cuyo Comandante dirigió al Gobierno una nota oficial manifestándole que necesitaba ciento cincuenta ó doscientas cuerdas de leña que el Gobierno de Tejas, no solo agradecería como un especial favor, sino que pagaría religiosamente, para cuyo efecto ofrecia una letra contra el Cónsul tejano, residente en Nueva Orleans. El Gobierno se dirigió al Congreso, consultándole, el cual resolvió que se dieran los auxilios, *manifestándose al Comandante del vapor Zavala, cuales eran los sinceros sentimientos de Yucatan en favor de la Independencia nacional, del Gobierno particular de Tejas, y del restablecimiento de la federacion*, palabras que indicaban la cautela con que se quiso proceder. No obstante este era ya un paso que preparaba las relaciones que deseaban estrecharse con los tejanos, conciliando el sentimiento en favor de la integridad del territorio nacional, con los auxilios que únicamente se querian.

En este concepto, se trató de enviar á un hombre inteligente que conociese las personas y las cosas del lugar á que se le enviaba, dándosele comision expresa para pactar aquellas relaciones, habiéndose fijado unánimemente los del Gobierno en el Coronel D. Martin Francisco Peraza. El Coronel Peraza era en efecto á propósito para la comision. Habia sido compañero inseparable del General D. José Antonio Mejía, contra la primera dictadura del General Santa-Anna. Habia estado junto con él en los Estados Unidos del Norte y despues en Tejas, con el objeto de organizar una division con la cual debian marchar contra el Gobierno establecido en Méjico, no habiendo querido ni uno de los dos aceptar las tropas que se les daban, porque entónces conocieron las intenciones con que se hacia. Con este motivo, Peraza no solo conocia el terreno, sino tambien á las personas con quienes habia tratado en San Jacinto, célebre establecimiento del no ménos céle-

(1) En honor de nuestro ilustre compatriota D. Lorenzo de Zavala, aunque honor no tan envidiable que se diga, pues al fin debió á la República sus glorias, en perjuicio de la cual contribuía para la desmembracion del territorio nacional.

bre D. Lorenzo de Zavala. (1) Habia venido á Yucatan cuando las tropas federales sitiaban todavia la plaza de Campeche, junto con el General D. Juan Pablo Anaya, D. Francisco Setmanat (2) y D. Felipe de Jesus Montero.

Arreglado todo por último, salió para su destino habiéndosele nombrado de secretario á D. Donaciano García Rejon, con muy fundadas esperanzas de conseguir el objeto de su mision. Las embarcaciones de la escuadra de Tejas, desde la acogida que se hizo al vapor "Zavala," venian ya con respeto y sin exigencias á nuestros puertos. En uno de sus buques habia llegado á la plaza de Campeche el General D. Pedro Lemus, perseguido tambien por el General Santa-Anna y á quien llevaban desterrado de Matamoros á Veracruz. Vanas esperanzas, sin embargo, pues no se pudo conseguir lo que se deseaba. Al Coronel Peraza le impusieron por expresa condicion que Yucatan proclamara su independencia como Tejas, en cuya virtud mutuamente se auxiliarian en todo, habiendo sido esta la causa de que no pudiese haber ningun arreglo. Yucatan no podia comprometerse á una cosa tan delicada; tampoco habia dado facultades á su enviado para tal arreglo, con cuyo motivo solo se pidió al Gobierno de Tejas dos goletas y una corbeta para cuando el país las necesitase, pagándose lo que considerasen justo, por el servicio que

(1) Célebre por la derrota que sufrió allí el General Santa-Anna en donde lo hicieron prisionero las tropas de Tejas el año de 1836 ó 37, y célebre tambien por el dueño de dicho establecimiento; pero entiéndase que aquí consideramos á nuestro compatriota como escritor y como hombre de talento, haciendo abstraccion de su conducta con relacion á la separacion de Tejas del Gobierno nacional.

(2) Justo es tributar á la memoria de estos dos valientes militares que vinieron á unirse á Yucatan el año de 40, algunas palabras de gratitud. El General Anaya era uno de los antiguos soldados de la Independencia, y contaba entre sus hechos militares, entre sus célebres aventuras, el haber servido como voluntario á las órdenes del General Jackson en la batalla de Nueva Orleans, contra los ingleses. Setmanat era un jóven republicano que peleó en Tabasco con mucho valor por la federacion, y cayó prisionero en Jalpa, donde fué fusilado inmediatamente de orden del General Ampudia. Despues de fusilado le cortaron la cabeza, y frita en aceite fué puesta en una jaula en expectacion. ¡Horror dá decirlo!

iban á prestar. De esta manera concluyó su mision el Coronel Peraza volviendo desde luego á Yucatan.

Entretanto, verificadas las elecciones en el mes de Julio, reuniéronse en Agosto los diputados del nuevo Congreso constitucional, cuya instalacion se verificó en Setiembre, presidida por D. Miguel Barbachano Vice-gobernador, por haberse ausentado D. Santiago Méndez de la Capital. Ya la revolucion entónces, por mas que éste no hubiese sido el pensamiento de los que la hicieron, habia tomado otro aspecto muy diferente de cuando empezó. Cerrados los puertos de Sisal y de Campeche, desde la capitulacion del Comandante general Rivas Zayas, que fué la primera providencia tomada por el Gobierno de Bustamente; declaradas piratas las embarcaciones yucatecas, habiendo transcurrido mas de un año sin que la República hubiese vuelto al régimen federal, bajo un Gobierno respetable que diese garantías, orden y tranquilidad que era lo que mas deseaba la Península, los ánimos se fueron exasperando y pasando desde la exasperacion hasta el delirio, pensaron en proclamar la independencia de Yucatan.

Yá los ayuntamientos habian hecho enérgicas representaciones al Congreso constituyente; el Congreso constituyente las habia pasado al Congreso constitucional facultándolo para resolver sobre el particular, habiendo sido en él donde se discutieron con calor, dando por resultado el que se formasen desde luego dos partidos: Mérida y Campeche, Barbachano y Méndez. Mérida que siempre se habia alimentado del comercio con la vecina isla de Cuba, léjos de recibir perjuicio con la independencia, al contrario alhagaba sus intereses comerciales, razon por la que la proclamó, eligiendo por caudillo á Barbachano; Campeche que habia vivido del comercio de la sal, en los puertos de Veracruz, Tampico y Matamoros, recibia un perjuicio grande, por cuyo motivo tuvo que oponerse señalando por su caudillo á Méndez; (1) Barbachano y Méndez

(1) Esta explicacion de los intereses encontrados de Mérida y Campeche, cuando se trató de la independencia; la hemos tomado del Sr. Aznar Barbachano, en su obra que hemos citado ya.

con franqueza, no peleaban solo por conservar ilesos los derechos del Estado, sino por ponerse al frente de toda la Península, lo cual hizo que se mezclase en la cuestion, ademas de los intereses de las dos ciudades principales, un espíritu de partido que fomentó despues por desgracia nuestra el de localismo entre Mérida y Campeche, que tantos y tan amargos frutos nos dió despues.

El "Independiente," periódico redactado por D. Manuel Barbachano, lo mismo que el "Yucateco libre," sostenian por la prensa el partido de Barbachano. *El Espíritu del Siglo* que publicaban en Campeche D. Justo Sierra y D. Pantaleon Barrera, los contrariaban. Estos últimos sostenian á Méndez y por consiguiente los intereses locales de Campeche, así como los otros al sostener á Barbachano, sostenian tambien los intereses comerciales de Mérida. Méndez al ver desde Campeche lo que pasaba, volvió á la Capital y se hizo cargo del Gobierno. No obstante, los partidarios de Barbachano continuaron firmes en sus ideas. Ellos tenían en el Congreso la mayoría á cuyo frente se encontraba D. Francisco Martínez de Arredondo, uno de los partidarios más decididos de Mérida, de Barbachano y de la independencia, y presidente de la comision á que habian pasado las representaciones de los pueblos para dictaminar. El 1.º de Octubre, en fin, en medio de un inmenso gentío que ocupaba las galerías de la cámara de diputados, se dió lectura al dictámen de dicha comision que era de plano el acta de la *independencia*, suscrita por el referido diputado Martínez de Arredondo y por sus compañeros Sales y Vargas cuyos pensamientos vamos á dar á conocer.

Decian esos diputados en su razonamiento, son sus palabras las que vamos á extractar, "que la situacion política del país, su posicion geográfica, su industria y producciones, el estado de su erario, la civilizacion de sus habitantes y todos los demas elementos indispensables con que contaba Yucatan para poderse conservar y sostenerse por sí solo separado de Méjico, lo llamaban á figurar en el catálogo de las naciones soberanas."

"Que el voto público se habia manifestado ostensiblemente,

te, de un modo inequívoco, en favor de aquellos principios deseando gozar de sus ventajas, y que nada era más justo, conveniente y acertado, que obsequiar la voluntad general de los habitantes de Yucatan, examinando, como se habia procurado hacer, si en efecto la situacion del país se mejoraba, si podia sostenerse sin auxilio extraño, y por último, si aquella determinacion debia producir las ventajas que se deseaban."

"Que la naturaleza misma por medio del mar separaba á la Península de los demas estados de la confederacion de la República, siendo tanta su extension que podia mantener cinco partes más de la poblacion que sostenia, sin que tuviesen que pulsar ningun inconveniente para el prefijamiento de términos en los tratados, convenciones ó reglamentos que para aquel objeto celebrasen con las demas naciones, porque la posesion constante y no interrumpida de territorio en que habian estado por más de trescientos años, los ponía á cubierto de cualquiera controversia que se pudiese suscitar."

"Que la fuerza de un Estado consistía en el número de sus habitantes, y Yucatan contaba con seiscientos mil que unánimes contribuirían como hasta aquella época lo habian verificado, ya con el pago puntual de los impuestos, ya con sus servicios personales y mentales, á la opulencia, respetabilidad y decoro de su patria."

"Que aquel resultado era tanto más seguro é indudable, cuanto que extendidas las relaciones del país con otras potencias, se abrirían sus puertos á todos los extranjeros dándoles garantías positivas, y aumentándose con esto la poblacion y el tráfico mercantil en beneficio de la agricultura y de la industria."

"Que con la ereccion de Yucatan en república independiente, no se aumentarían sus gastos en términos que el erario público no los pudiese soportar, pues á excepcion del interes correspondiente á la parte de la deuda mejicana que tocase al país, previa una justa y equitativa liquidacion, no era necesario aumentar empleados, siendo suficientes variar los

nombres á los que existian y ampliarles, restringirles ó variarles sus facultades, sin aumentarles el sueldo que disfrutaban. Por último, exponiendo que el gobierno de Méjico al declarar piratas las embarcaciones yucatecas, habia separado en cierta manera á Yucatan de la Union nacional, sin otro motivo que haber proclamado un sistema de gobierno mas conforme á las exigencias sociales del país, así como á las de los demas Estados de la confederacion de la República, y que no teniendo otro medio para precaverse de las consecuencias peligrosas de aquella situacion, porque las circunstancias políticas de Méjico léjos de calmarse se agravaban con conti-nuas revoluciones, concluian con los artículos siguientes que se pusieron desde luego á discusion."

1.º El pueblo de Yucatan, en el pleno uso de su soberanía, se erige en República, libre é independiente de la Nacion mejicana.

2.º Para el régimen administrativo de la república yucateca, se declaran vigentes é inalterables, en todo lo que sea compatible con la independencia proclamada, las bases de la Constitucion sancionada en 31 de Marzo último.

3.º El actual congreso se declara facultado para hacer las modificaciones y adiciones constitucionales que requiere la nueva forma que debe darse á la administracion pública, en la que no habrá mas que un solo fuero.

4.º Todos los empleados elegidos ó nombrados constitucional y legalmente, continuarán en el ejercicio de sus destinos y serán renovados en los períodos que designa el Código fundamental.

5.º La república yucateca goza de plena libertad y facultad de entrar en relaciones directas, y de celebrar pactos y tratados con todos los gobiernos establecidos en las demas naciones.

6.º La república de Yucatan reconoce y se obliga á pagar la parte que proporcionalmente le corresponda de la deuda extranjera que haya contraido la Nacion mejicana hasta el 18 de Febrero de 1840, prévia liquidacion y segun bases que acuerde con su gobierno.

7.º La república yucateca ofrece asilo y particular proteccion á todos los naturales del continente septentrional que sean perseguidos por sus opiniones políticas.

8.º La república yucateca admite en su territorio á todo hombre honrado sea cual fuese su nacion y creencia religiosa.

Discutidos en efecto por muchos dias los artículos anteriores, envió el gobernador á la cámara á su secretario D. Joaquín García Rejon, y al oficial mayor de la secretaría de guerra, para que á su nombre hiciesen las observaciones que juzgaba convenientes, habiendo manifestado estos dos empleados en una sesion pública verificada el 20 de Octubre, que el gobierno no estaba por contrariar de una manera temeraria la resolucion tomada sobre el asunto interesante de la independencia; pero que existiendo todavia una lucha encarnizada en el resto de la República, cuyo desenlace podia ilustrar la cuestion de que se trataba, era de opinion que se aplazara toda discusion para despues. Con tal motivo, mediaron contestaciones destempladas, de parte de unos y de otros. El diputado D. José Dolores Castro, único defensor acaso de los pensamientos del gobierno, hizo uso de la palabra repetidas veces apoyando las razones del secretario García Rejon, pero combatido por sus compañeros Arredondo y Vargas, apoyados éstos por la mayoría, al fin se dió por concluida la discusion, aprobándose los artículos propuestos y pasándose á la cámara de senadores para su revision, en donde consiguió detener el expediente D. Santiago Méndez, con el objeto de que no se llegase á realizar.

Nosotros no dirémos que esta oposicion por parte del gobernador hubiese sido de buena fé, siquiera porque los intereses de su ciudad natal se encontraban comprometidos en la cuestion; tampoco dirémos que la resolucion de los diputados independientes, hubiese sido conforme á la razon atendida la situacion de la península; pero sí dirémos que aquel arranque de desesperacion, por el cual se hizo cuestion de encono, lo que ántes no era mas que cuestion de sistema y de principios, olvidándose la dignidad y la circunspeccion

con que ántes se supo reclamar el cumplimiento del pacto federal, la Constitucion de 1824, no fué debido á otra cosa mas que á las violentas medidas del gobierno general. Él fué quien se tuvo la culpa de ello.

En cuanto á lo demas, no nos detendremos en combatir un por uno, los fundamentos en que se apoyaron los diputados independientes, por mas que respetemos la razon geográfica de que la naturaleza misma nos separa de los demas Estados de la confederacion; pero no podemos ménos que hacer algunas observaciones respecto del que aparece como principal. Decian que la civilizacion de Yucatan, el número de sus habitantes, la extension de su territorio y sus producciones, lo llamaban á figurar en el catálogo de las naciones soberanas, sin tener presente que de seiscientos mil habitantes de que hacian alarde, una gran parte de ellos, acaso la mayor, se componia de indígenas, cuya raza teniendo por carácter distintivo, como todas las razas aborígenas, la resistencia en conservar sus hábitos y preocupaciones, eran el obstáculo mas insuperable para la civilizacion, viviendo como han vivido siempre en la ignorancia, y sobre todo conservando en su memoria las tradiciones de la conquista, de cuyos hechos tarde ó temprano se tenian que vengar. Olvidaban que aun del resto de los habitantes que se componia de la raza blanca y mestiza, solo una parte muy pequeña sabia escribir, y creyendo, ó al ménos aparentando creer que bastaba el número para constituir la fuerza moral de un pueblo, ó que bastaba la fuerza material, aseguraron que contando Yucatan con seiscientos mil habitantes, contaba ya con la fuerza necesaria para constituirse en república independiente. Triste equivocacion á nuestro juicio, pues siendo la educacion la base principal de todo, siendo ella la verdadera fuerza, siendo la inteligencia la que ha formado la grandeza de los pueblos, al buscar el modo de surear los mares, al estrechar el tiempo y las distancias, la fuerza material tiene que tomar su origen de la fuerza moral ó de la inteligencia, en última palabra, de la educacion. La fuerza material sin ella, podrá ser materia

pero de ninguna manera fuerza. Solo la civilizacion es vida. ¿No veian la República con un gran número de habitantes, entregada á la anarquía, sin leyes, sin industria, sin comercio, y á quien acababan de hacer pagar unos cuantos pasteles en centenares de pesos, sin que hubiese podido hacerse respetar? ¿Qué le valieron entónces sus habitantes, por mas valientes que hubiesen sido al arrojar á los franceses de Veracruz? Si hubieran querido fijarse en esto; pero muy especialmente en un hecho, hecho escandaloso ocurrido en Enero de 41, no hubieran tenido el pensamiento de hacerse independientes.

Un año ántes el administrador de la aduana marítima de Sisal D. Manuel Arcadió Quijano en union del Comandante de celadores D. Pedro Cámara Vergara, aprehendieron en la costa de barlovento una goleta inglesa llamada *True-Blue*, con efectos de contrabando dirigidos á D. Ignacio y á D. José Antonio Medina, vecinos de la villa de Motul. La goleta no habia traído manifiestos ni otros documentos con que pudiese acreditar la legalidad de su direccion, en cuya virtud, fué consignada junto con su tripulacion y efectos al Juzgado de Distrito, en donde se siguió la causa correspondiente con las formalidades necesarias, habiendo sido sentenciada lo mismo que los efectos á la pena de confiscacion sin que nadie se llegase á imaginar lo que podia suceder despues.

A los tres meses, sin embargo, por instigaciones de un Sr. D. Francisco Camoyano que vivia en Belice, dueño de los efectos confiscados, aunque no yucateco por fortuna nuestra, se presentó en las aguas de Sisal la corbeta de guerra *Comus*, enviada por el Gobierno británico de Honduras, con el objeto de que el Secretario de aquel Gobierno Patricio Walker y el comandante de la corbeta *Comus*, Evan Nepean, reclamasen inmediatamente la goleta *True-Blue* con su tripulacion y efectos, ó en caso contrario la indemnizacion, con instrucciones especiales de no entenderse mas que con las autoridades de Sisal que eran, segun sabian las que habian apesado la goleta. Inmediatamente que llegaron dirigieron al comandante militar un oficio de unos cuantos renglones nada mas, manifestando

162000 4222